Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO MENOR
Demandante	AMADO DE JESÚS HERNÁNDEZ GAVIRIA
Demandado:	LUIS FERNANDO RUIZ DIAZ Y LIGIA MARÍA BETANCUR
Radicado	**050014003014-2020-00237- 00**
Asunto	AUTORIZA NOTIFICACIÓN POR AVISO

Se incorpora citaciones para la notificación personal a los demandados LUIS FERNANDO RUIZ DIAZ Y LIGIA MARÍA BETANCUR en la Calle 51 Sur No 48-57 local 4161 Sabaneta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 291 C.G.P, dado que los demandados no comparecieron en el término establecido, se autoriza él envió del aviso en cumplimiento de lo establecido en el 292 C.G.P

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
Juez

08/09/2021, hora 15:00 pm, se firma con firma escaneada y no firma electrónica por falla del módulo de firma.

MCH- MG